



LICITACIÓN PUBLICA

“Equipamiento para la Prestación de Servicio Comunitario de Ornato y Aseo en el Distrito de David. (ADQUISICIÓN DE EXCAVADORA HIDRÁULICA, TRACTOR AGRÍCOLA, CHAPEADORA ROTATIVA, CORTADORA DE CÉSPED)”

2025

En cumplimiento del texto único de la Ley 22 de 27 de junio de 2006, ordenado por la ley 153 de 08 de mayo de 2020, que regula la Contratación Pública

AVISO DE CONVOCATORIA

Licitación Pública

Obtención del Pliego de Cargos:

Los Pliegos de cargos serán públicos, gratuitos y podrán ser consultados y obtenidos por todos los interesados en particular en un procedimiento de selección de contratista a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas “Panamá Compra”

Descripción:

Equipamiento para la Prestación de Servicio Comunitario de Ornato y Aseo en el Distrito de David. (ADQUISICIÓN DE EXCAVADORA HIDRÁULICA, TRACTOR AGRÍCOLA, CHAPEADORA ROTATIVA, CORTADORA DE CÉSPED)”

Fecha de Presentación de la Propuesta: 31 de octubre de 2025

Presentación de la Propuesta: solo se recibirán Propuestas a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas “Panamá Compra”, en un horario de 8:00 a.m.-9:00 a.m 31 de octubre de 2025

Inicio del Acto Público: 9:01 a.m. – 31 de octubre de 2025

Lugar del Acto Público: El lugar del Acto Público se realizará de manera virtual.

Precio de Referencia: B/. 135,340.15 CIENTO TREINTA Y CINCO MIL TRECIENTOS CUARENTA CON 15/100 BALBOAS.

Partida Presupuestaria: 200850000219

Tiempo de entrega: 30 días calendario

Tiempo de Vigencia del Contrato: 30 días calendario con 60 días de liquidación

CONTENIDO

CAPÍTULO I. CONDICIONES GENERALES

CAPÍTULO II. CONDICIONES ESPECIALES

CAPÍTULO III. TÉRMINOS DE REFERENCIA Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CAPÍTULO IV. MODELOS, FORMULARIOS E INSTRUCTIVOS

ANEXOS

CAPÍTULO I: CONDICIONES GENERALES

Las condiciones generales serán elaboradas por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) y se encontrarán disponibles en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas “PanamaCompra” y no podrán ser modificadas por las entidades.

Las entidades no deberán reproducir el contenido de estas condiciones en documentos adjuntos que publiquen en el Sistema.

CAPITULO II: CONDICIONES ESPECIALES

CAPITULO II: CONDICIONES ESPECIALES

1. OBJETO DEL CONTRATO

Equipamiento para la Prestación de Servicio Comunitario de Ornato y Aseo en el Distrito de David. (ADQUISICIÓN DE EXCAVADORA HIDRÁULICA, TRACTOR AGRÍCOLA, CHAPEADORA ROTATIVA, CORTADORA DE CÉSPED)"

2. FORMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación de este acto público se realizará **renglón**.

3. VALIDEZ DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deben tener una validez de *Ciento Veinte (120) días hábiles*

4. PRECIO DE REFERENCIA

El precio de referencia de este acto es de **B/. 135,340.15 CIENTO TREINTA Y CINCO MIL TRECIENTOS CUARENTA CON 15/100 BALBOAS.**

5. PROPUESTAS ONEROSIDAD

NO APLICA.

6. VISITA EN CAMPO

NO APLICA.

7. FIANZA DE PROPUESTA

NO APLICA.

8. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

A partir del 1 de agosto de 2024, todas las propuestas deberán ser presentadas electrónicamente en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas "PanamaCompra".

9. PROCEDIMIENTO APLICABLE

Al tratarse de un procedimiento de Licitación Pública se seguirán las reglas contenidas en el artículo 58 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020.

10. REQUISITOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS Y OTROS REQUISITOS

Cada uno de los documentos abajo señalados, deberá estar debidamente identificados en la propuesta por medio de separadores, de manera tal que facilite su revisión, análisis y/o evaluación.

A continuación, los documentos mínimos obligatorios que deberán adjuntarse al Formulario de Propuesta.

Se recomienda la presentación de los requisitos mínimos obligatorios de acuerdo con el siguiente orden:

Ítem	Requisito/documento	Subsanable Si/No
10.1.	Certificado de existencia del proponente: Certificado de existencia del Proponente. De tratarse de una persona natural, deberá acreditarse mediante la presentación de copia cotejada, copia simple o copia digital de la cédula de identidad personal o del pasaporte cuando se trate de personas naturales extranjeras. Cuando se trata de una persona jurídica, acreditarse mediante la presentación de copia cotejada, copia simple o copia digital de la Certificación del Registro Público, de	No subsanable

	<p>encontrarse registrada en Panamá, o de la autoridad competente del país de constitución, cuando se trata de persona jurídica extranjera no registrada en Panamá (Esta certificación deberá haber sido expedida dentro de un (1) año inmediatamente anterior a su presentación, de conformidad con lo establecido en el artículo 637 del Código Judicial, en concordancia con el artículo 4 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020); Igualmente, en el caso de personas jurídicas, deberá adjuntarse copia cotejada, copia simple o copia digital de la cédula de identidad personal o del pasaporte del representante legal. Cuando se trate de un consorcio o de unión temporal debe adjuntarse el acuerdo de consorcio notariado en el que se establecerán las condiciones básicas que regirán sus relaciones y la persona que lo representará, quien deberá ser una de aquellas que conforman el consorcio o asociación accidental; De igual forma, se deberá aportar copia cotejada, copia simple o copia digital de la cédula de identidad personal o del pasaporte de la persona natural que funja como representante legal del consorcio o asociación accidental. Todos los integrantes del consorcio o asociación accidental deberán estar inscritos en el Registro de Proponentes, antes de la celebración del acto público.</p> <p>Observación: Para todos los efectos legales, se entiende por proponente cualquier persona natural o jurídica, nacional o extranjera, que participa y presente una oferta en un acto de selección de contratista.</p>	
10.2	<p>Poder de Representación en el Acto Público de Selección de Contratista:</p> <p>En caso de que la propuesta sea suscrita por persona distinta al representante legal del proponente, su representante deberá acreditar mediante original, copia cotejada, copia simple o copia digital, que cuenta con poder especial, cuya firma debe estar autenticada por Notario Público o con poder general debidamente inscrito en el Registro Público de Panamá, con las facultades expresas para actuar como representante en el acto de selección de contratista.</p>	No subsanable
10.3	<p>Paz y Salvo de Renta:</p> <p>Todo proponente que sea contribuyente en Panamá deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con el Tesoro Nacional, a través de la impresión de la certificación digital emitida por la Dirección General de Ingresos del Ministerio de Economía y Finanzas. Ante situaciones no imputables al proponente que le</p>	No Subsanable

	impidan la obtención de la referida certificación digital, la Dirección General de Ingresos podrá emitir dicho paz y salvo en medio impreso. Los proponentes extranjeros que no sean contribuyentes en Panamá deberán presentar una declaración jurada ante Notario, en la que harán constar que no son contribuyentes. No obstante, antes de la firma del contrato deberán inscribirse en la Dirección General de Ingresos, para obtener su Número Tributario (NT) y su respectivo paz y salvo con el Tesoro Nacional.	
10.4	Paz y Salvo del Pago de Cuota Obrero Patronal a la Caja de Seguro Social: Todo proponente deberá acreditar que se encuentra paz y salvo con la Caja de Seguro Social en el pago de la cuota obrero patronal, a través de original, copia simple o digital del paz y salvo emitido por la Dirección General de Ingresos de la Caja de Seguro Social o en su defecto, mediante original, copia cotejada o copia digital de la certificación de no cotizante al régimen de seguridad social, emitida por dicha entidad de seguridad social.	No Subsanable
10.5	Declaración Jurada de Medidas de Retorsión: Todo proponente, deberá cumplir con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 48 del 26 de octubre del 2016, a través de la declaración jurada de las medidas de retorsión, cuya firma debe estar autenticada por Notario Público, la cual se presentará en original, copia simple o copia digital.	No subsanable
10.6	Idoneidad de la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura: Los proponentes, sean personas naturales o jurídicas, que participen en actos de selección de contratista, que incluyan actividades de ingeniería y/o arquitectura, deberán presentar la Certificación expedida por la JTIA. En el caso de consorcios, los mismos deberán cumplir con lo establecido en la Resolución JTIA No.063 de 18 de noviembre de 2020.	NO APICA
10.7	Aviso de operación: Todo proponente interesado en participar en un procedimiento de selección de contratista deberá acreditar que tiene autorización para ejercer dicha actividad comercial, ya sea a través del aviso de operaciones o cualquier otro medio de prueba idóneo, cuyas actividades declaradas en el mismo, deben guardar relación con el objeto contractual. La documentación que acredite este requisito podrá acreditarse mediante copia cotejada, copia simple o copia digital. Los miembros del consorcio que sean empresas extranjeras deberán aportar el documento similar que acredite que las mismas están autorizadas a operar comercialmente en el país en el que se encuentre registrada.	No subsanable

10.8	<p>Incapacidad Legal para Contratar:</p> <p>Los proponentes deberán presentar junto con su oferta una declaración por parte de la persona natural o persona jurídica, en la que deberán certificar que no se encuentran incapacitados para contratar con las entidades estatales, de conformidad con el artículo 24 del Texto Único de la Ley 22 de 27 de junio de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020 y el artículo 8 del Decreto Ejecutivo 439 de 2020, modificado por el Decreto Ejecutivo No.34 de 24 de agosto de 2022; la misma será suscrita y presentada a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas “Panamácompras”. En caso de consorcios, este documento deberá ser suscrito por la persona designada para representarlo, y mediante esta suscripción todas las personas que conforman el consorcio declaran y aceptan que no se encuentran entre las situaciones establecidas en el artículo 24 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020, respondiendo solidariamente de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, así como por la falsedad de información y de documentos. Los proponentes que oferten dentro de procedimientos de selección de contratista que sean llevados a cabo por entidades que no cuenten con el servicio de internet debidamente certificado por la Autoridad Nacional para la Innovación Gubernamental, deberán presentar de manera física una declaración simple suscrita por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica, en la que deberán declarar que no se encuentran incapacitados para contratar con las entidades estatales.</p>	No subsanable
10.9	<p>Carta de compromiso verde / Protección del Ambiente y uso sostenible de los Recursos Naturales:</p> <p>Los proponentes que participen en actos de selección de contratista de obras o actividades de Ingeniería y Arquitectura, deberán presentar junto con su oferta, una Carta de Compromiso Verde firmada por el representante legal o persona con poder de representación, en la que se compromete a desempeñar y ejecutar a cabalidad la obra, cumpliendo con las leyes, decretos y normas de la República de Panamá, así como los acuerdos o convenios de cooperación, asistencia o ayuda internacional de los cuales el Estado sea parte en materia de protección al medio ambiente en general, cultura ambiental, recursos hídricos, áreas protegidas y biodiversidad, cambio climático, protección forestal, mecanismos sustentables de agua, energía y la no contaminación ambiental y la protección de costas y mares. (Esta carta deberá ajustarse al modelo incluido en el Capítulo IV “Modelos, Formularios e Instructivos”).</p>	NO APLICA

	<p>NOTA: La Carta de Compromiso Verde para Proveedores del Estado deberá ser suscrito y presentado por cada proponente. En caso de consorcios, este documento deberá ser suscrito y presentado tanto por el consorcio, a través de la persona designada para representarlo, así como por cada una de las empresas que lo conforman, de manera individual.</p>	
10.10	<p>Carta de Adhesión a Principios de Sostenibilidad:</p> <p>Todos los proponentes deberán presentar la Carta de Adhesión a los Principios de Sostenibilidad para Proveedores del Estado, suscrita por el representante legal del proponente o persona delegada, en atención a lo establecido en artículo 40 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020 y el artículo 52 del Decreto Ejecutivo No. 439 de 2020.</p> <p>Estos Principios de Sostenibilidad para Proveedores del Estado, tienen como propósito describir aquellas normas fundamentales en las relaciones comerciales que el Estado panameño espera mantener con sus proveedores.</p> <p>NOTA: Carta de Adhesión a Principios de Sostenibilidad para Proveedores del Estado deberá ser suscrito y presentado por cada proponente. En caso de consorcios, este documento deberá ser suscrito y presentado tanto por el consorcio, a través de la persona designada para representarlo, así como por cada una de las empresas que lo conforman, de manera individual.</p>	No subsanable
10.11	<p>Pacto de Integridad:</p> <p>Todos los proponentes deberán presentar conjuntamente con su propuesta el Pacto de Integridad suscrito por el representante legal del proponente o persona delegada, en atención a lo establecido en los artículos 15 y 39 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020. Este Pacto de Integridad se fundamentará en los principios de transparencia y anticorrupción y deberá establecer que ninguna de las partes pagará, ofrecerá, exigirá ni aceptará sobornos ni actuará en colusión con otros competidores para obtener la adjudicación del contrato y se hará extensivo durante su ejecución. Los contratistas incluirán el pacto de integridad en los contratos que celebren con subcontratistas para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la contratación pública.</p> <p>NOTA: El Pacto de Integridad deberá ser suscrito y presentado por cada proponente. En caso de consorcios, este documento deberá ser suscrito y presentado tanto por el consorcio, a través de la persona designada para representarlo, así como por cada una de las empresas que lo conforman, de manera individual.</p>	No subsanable

Otros requisitos:

Nº	Requisito/documento	Subsanable Si/No/No aplic
10.12	Copia de cédula del Representante Legal y/o apoderado de la Empresa. En caso de ser persona extranjera se presentará copia del Pasaporte.	No subsanable
10.13	DESGLOSE DE PRECIOS El proponente debe presentar su desglose de precio conforme al documento en el formulario que se incluye en el Capítulo IV, el cual deberá estar debidamente firmado por el representante legal de la empresa y el idóneo de la empresa (firma original) Igualmente, se debe detallar en el desglose de precios el impuesto de ITBMS (7%).	No subsanable
10.14	PAZ Y SALVO DE IMPUESTOS MUNICIPALES Paz y salvo Municipal Todo proponente deberá presentar paz y salvo municipal emitido por el Departamento de Tesorería del Municipio de David que certifique que los mismos se encuentran paz y salvo con el mismo, o en su defecto la Certificación de No contribuyente del Municipio de David, emitida por dicha entidad. Este requisito aplica para persona natural o jurídica. En caso de que el proponente esté inscrito en un Municipio distinto a la Entidad (Municipio de David), deberá presentar paz y salvo o en su defecto la Certificación de No contribuyente de esa entidad. Este requisito aplica si es (persona natural) o (persona jurídica).	No Subsanable
10.15	Carta de garantía. El proponente deberá adjuntar la carta de garantía debidamente firmada por el Representante legal de la empresa. (formulario adjunto).	No subsanable
10.16	El proponente debe certificar que cuenta con repuestos básicos de mantenimiento del equipo ofertado.	No subsanable
10.17	El proponente debe adjuntar junto con su oferta un catalogo del equipo ofertado.	No subsanable
10.18	El proponente debe certificar que cuenta con un taller móvil en Chiriquí	No subsanable
10.19	El proponente debe certificar que cuente con un taller autorizado en la provincia de Chiriquí que garantice el mantenimiento del equipo ofertado.	No subsanable

11. PLAZO PARA FORMALIZAR LA ADJUDICACIÓN Y EL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

Cumplidas las formalidades establecidas en la Ley y el pliego de cargos, se procederá a adjudicar el acto de selección de contratista mediante resolución motivada en un período no mayor de siete (7) días hábiles.

Una vez adjudicado el acto público, el representante legal de la entidad contratante o a quien se delegue esta función procederá a formalizar el contrato u orden de compra, en el plazo de (7 días hábiles).

El contrato u orden de compra se formalizará con la firma de las partes, se entenderá perfeccionado cuando sean refrendados por la Contraloría General de la República.

Los contratos u órdenes de compra surtirán sus efectos transcurridos dos días hábiles después de su publicación en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas “PanamaCompra” o a partir de la publicación de la orden de proceder al contratista, salvo que esta indique una fecha posterior.

12. FIANZA DE CUMPLIMIENTO

La fianza de cumplimiento se consignará por una suma equivalente al 10 % del valor del contrato [Indicar el porcentaje del valor del contrato] y su vigencia corresponderá al periodo de vigencia total del contrato principal y al término de la liquidación, más un término de un (1) año para responder por vicios redhibitorios, como mano de obra, material defectuoso o de inferior calidad que el adjudicado, o cualquier otro vicio o defecto en el objeto del contrato conforme a los artículos 123 y 129 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020.

13. FIANZA DE PAGO ANTICIPADO (NO APLICA)

14. LUGAR Y PLAZO PARA LA ENTREGA DEL SUMINISTRO

PLAZO: 30 días calendario

LUGAR: Municipio de David

15. FORMA DE PAGO

EL MUNICIPIO DE DAVID efectuará los pagos a EL CONTRATISTA a partir de la entrega de la orden de proceder, los pagos por avance de obra en concordancia con lo dispuesto en la normativa de contrataciones públicas aplicable.

Queda entendido y convenido, que El Contratista recibirá y aceptará el pago establecido en el contrato, como compensación total por los servicios prestados.

Los Pagos se realizarán con cargo a la Partida Presupuestaria No. 200850000219 Presupuesto de Rentas y Gastos del año fiscal 2025, para lo cual el MUNICIPIO DE DAVID se compromete a reservar estos fondos.

16. ACTA DE ACEPTACION FINAL

La terminación de la ejecución del servicio, objeto del contrato se recogerá en el acta de aceptación final, después de comprobar que se han cumplido todos los requisitos del contrato.

17. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

Las cláusulas pactadas dentro del contrato podrán ser modificadas a través de Adendas, de

conformidad con el Texto Único de la Ley 22 de 27 de junio de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020, las cuales estarán sujetas al refrendo de la Contraloría General de la República.

18. ÓRDENES DE CAMBIO EN EL CONTRATO.

Se podrá incluir, a criterio de la entidad licitante, en el respectivo modelo de contrato, el procedimiento para modificar, disminuir, aumentar, suspender temporalmente, cancelar o extender el alcance de la ejecución de la obra objeto del contrato.

En caso de que estas órdenes representen nuevos costos, deberán documentarse como adendas al contrato.

19. SUBCONTRATISTAS

Salvo que el contrato disponga lo contrario, o que de su naturaleza y condiciones se deduzca que el servicio ha de ser ejecutado directamente por el adjudicatario, este podrá concertar con terceros la realización de determinadas fases del servicio.

El contratista únicamente podrá subcontratar previa aprobación de la entidad licitante, salvo prohibición expresa contenida en el pliego de cargos. Para ser subcontratista se requiere estar inscrito en el Registro de Proponentes y no estar inhabilitado para contratar con el Estado, al momento de la subcontratación.

El contratista adjudicatario del acto público responderá ante la entidad contratante, por las acciones u omisiones de su subcontratista. Será responsabilidad del contratista principal o adjudicatario, tomar las medidas y solicitar las garantías que considere necesarias para que los subcontratistas cumplan con las exigencias del subcontrato.

Todo subcontratista, de acuerdo a lo indicado en el artículo 174 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020, debe inscribirse en el Registro de Proponente de la Dirección General de Contrataciones Públicas. La Entidad Licitante en cualquier momento podrá solicitarle al adjudicatario la lista de sus subcontratistas con la correspondiente certificación de inscripción en el Registro de Proponentes.

El Estado velará porque en las subcontrataciones se dé prioridad a las micro y pequeñas empresas, estableciendo en el pliego de cargos la aprobación de subcontratación para estas.

Para este acto público, [está/no está] permitida la subcontratación de determinadas fases [Cuando aplique], o actividades del contrato. Todo subcontratista debe ser aprobado previamente por escrito por parte de [Entidad Licitante], indicándose expresamente las actividades del contrato que podrá ejecutar

20. CESIÓN DE CONTRATO U ORDEN DE COMPRA Y CESIÓN DE CRÉDITOS

El contratista podrá ceder los derechos que nazcan del contrato u orden de compra, previo cumplimiento de los requisitos, autorizaciones y/o formalidades respectivas establecidas por la Ley, el reglamento, el contrato, o por las condiciones consignadas en el pliego de cargos que haya servido de base al procedimiento de selección de contratista.

Sin embargo, en todos los casos, será preciso que el cesionario reúna las condiciones y preste la garantía exigida al contratista, y que la Entidad licitante y el garante consientan en la cesión, haciéndolo constar así en el expediente respectivo.

De acuerdo con el artículo 96 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020, el cesionario deberá contar con la capacidad técnica y financiera para proseguir o dar inicio a la ejecución del contrato o de la orden de compra cuyos derechos y obligaciones hayan sido cedidos, en los mismos términos que el cedente.

Los créditos que se generen de un contrato podrán cederse en la forma que establezca la reglamentación dictada por el Ministerio de Economía y Finanzas.

Ambos procedimientos serán incorporados y desarrollados en el modelo de contrato que se incluya en el capítulo IV del pliego de cargos, o en la respectiva orden de compra.

21. MULTAS POR RETRASO EN LA ENTREGA

Se impondrá multa de CUATRO (4%) PORCIENTO dividido entre treinta, por cada día calendario de atraso del valor equivalente a la parte del contrato dejada de entregar o ejecutar por el contratista.

22. TERMINACIÓN UNILATERAL

Sin perjuicio del procedimiento de resolución administrativa del contrato u orden de compra, la entidad contratante, en acto administrativo debidamente motivado, podrá disponer la terminación anticipada, cuando circunstancias de interés público debidamente comprobadas lo requieran, en cuyo caso el contratista deberá ser indemnizado por razón de los perjuicios causados con motivo de la terminación unilateral por la entidad contratante.

23. RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

Como causales de resolución administrativa del Contrato, además de las establecidas en el artículo 136 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, que regula la Contratación Pública, ordenado por la Ley 153 de 2020, se adicionan las siguientes:

24. IMPUESTOS

El Contratista deberá pagar los impuestos, tasas o contribuciones vigentes y aplicables a este tipo de servicios, ya sean de naturaleza municipal o nacional a que haya lugar.

En todo caso, la Entidad Contratante asumirá que el CONTRATISTA ha contemplado en su Propuesta todos los impuestos, gravámenes, tasas y contribuciones que afecten las actividades relativas a esta Licitación aunque no las haya desglosado expresamente en su Propuesta, por lo que se entenderán incluidos todos los impuestos, tasas o gravámenes aplicables aunque se omita su presentación o desglose.

25. VIGENCIA Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

El contrato tendrá una vigencia de TREINTA (30) días calendarios de entrega, más un periodo de SESENTA (60) días calendario que correspondiente a la liquidación, contados a partir de la notificación del contrato u orden de compra o de la publicación de la orden de proceder a través del portal electrónico “PanamaCompra”.

El contrato se extenderá hasta la fecha de terminación o vencimiento del mismo, incluida sus prórrogas, y se considerará vigente hasta la fecha establecida para la liquidación, aunque haya expirado el plazo o término de ejecución pactado, conforme al artículo 106 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020.

26. FORMA DE LA ADJUDICACIÓN

La adjudicación de esta Licitación Pública será RENGLÓN en base a los requisitos y aspectos técnicos exigidos en este pliego de cargos.

La adjudicación será puesta en conocimiento al proponente favorecido y a los demás participantes mediante Resolución Motivada a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas de www.panamacompra.gob.pa.

27. ADJUDICACIÓN RENGLÓN

a entidad designará de la lista aleatoria de profesionales disponibles en el sistema de

contracciones publica “PANAMACOMPRA” un numero de tres (3) profesionales para conformar la comisión verificadora; a quienes se remitirá el expediente para verificación de la oferta, una vez que sea publicada el acta de apertura del acto público

- **Verificación:** La comisión procederá verificar en primer momento la oferta con precio más bajo, a fin, si cumple a cabalidad con los requisitos contenida en el pliego de cargos, en caso de que no cumpla, se continuará con la propuesta siguiente oferta más baja, y sucesiva hasta que encontrarse la oferta más baja y que a su vez cumpla con el Pliego Cargo.

Informe: Una vez que con la verificación de la oferta la comisión libera a favor de la mejor oferta económica para el estado, que a su vez que haya cumplida cabalmente con el pliego de cargo, al respecto remitirá por escrita el informe debidamente motivado dentro del término de dos (2) días hábiles, al alcalde Municipal de Distrito de David, que deberá llevará firma de los miembros de la comisión. Recomendando la adjudicación o en caso sea declare desierta por incumplimiento de los requisitos y las exigencias del pliego de cargos. Si la complejidad del acto lo amerita, la comisión contará con única prorroga que no será superior a cinco (5) días hábiles. Los participantes de este Acto Público tendrán derecho a recibir por parte de la entidad copia del expediente incluyendo las propuestas de los participantes en el acto, y tendrán tres (3) días hábiles para hacer observaciones a dicho informe los cuales se unirán al expediente. La comisión Verificadora podrá cotejar copias de los documentos y requisitos exigidos dentro del Pliego de Cargos con sus respectivos originales.

CAPÍTULO III

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. Adquisición de un (1) Excavadora Hidráulica

El objeto de la presente contratación es la adquisición de una (1) excavadora hidráulica. Cada equipo deberá cumplir con las siguientes condiciones mínimas:

- Contar con una garantía mínima de un (1) año o 2,000 horas lo que primero ocurra, por parte del fabricante o proveedor.
- El precio unitario deberá incluir mantenimiento preventivo por un período de 1,500 horas.

Asimismo, los equipos deberán contar con las siguientes especificaciones técnicas:

EXCAVADORA HIDRÁULICA		
	DESCRIPCION	REQUERIMIENTOS
Excavadora Hidráulica	Peso operativo	7500 kg
	Capacidad de balde	0.3 m3
	Cilindraje	4 cilindros
	Fuerza de desgarre	56 KN
	Radio de excavación máxima	6270 MM
	Velocidad de desplazamiento	4.2/2.3 KM/H
	Velocidad de giro	11 RPM
	Profundidad de excavación máxima	4046 MM
	Radio de giro en cola	1700 MM
	Fuerza de excavación en el stick	38 KN
	Garantia	1 año o 2,000 horas lo que primero ocurra
	Mantenimiento	1,500 horas

2. Adquisición de un (1) Tractor Agrícola

El objeto de la presente contratación es la adquisición de una (1) Tractor Agrícola
Cada equipo deberá cumplir con las siguientes condiciones mínimas:

- Contar con una garantía mínima de un (1) año por parte del fabricante o proveedor.
- El precio unitario deberá incluir mantenimiento preventivo por un período de 1,000 horas.

Asimismo, los equipos deberán contar con las siguientes especificaciones técnicas:

DESCRIPCION	REQUERIMIENTOS
Tractor Agrícola	Potencia de motor
	80 HP
	Cilindraje
	4 cilindros
	Panel
	Analogico
	Enganche Trasero
	3 puntas
	Toma de fuerza
	540 RPM
	Pesa delantera
	44 kg
	Pesa trasera
	55 kg
	Escape
	Vertical
	Torque Maximo 1400 rpm (Nm)
	310
	Relación de marcha
	12F +12r
	Eje delantero
	Tracción simple/tracción doble
	Eje trasero
	Trasera Eje recto de gran capacidad
	Garantia
	1 año
	Mantenimiento
	1,000 horas

3. Adquisición de una (1) Cortadora de Césped de Giro Cero

El objeto de la presente contratación es la adquisición de una (1) cortadora de césped de giro cero.

Cada equipo deberá cumplir con las siguientes condiciones mínimas:

- Contar con una garantía mínima de un (1) año por parte del fabricante o proveedor.

Asimismo, los equipos deberán contar con las siguientes especificaciones técnicas:

DESCRIPCION	REQUERIMIENTOS
CORTADORA DE CÉSPED DE GIRO CERO	Clindrada
	726cc
	Potencia
	24 HP
	Peso
	336 KG
	Ancho de corte
	137 CM -54
	Altura de corte
	38 mm a 114 mm
	Velocidad de avance min- max
	0-13.6 km/h
	Velocidad de reversa mini-max
	0-56 kmh
	Posiciones de corte
	13
	Tanque de combustible
	18.9 L
	Garantia
	1 año

4. Adquisición de una (1) Chapeadora Rotativa

El objeto de la presente contratación es la adquisición de una (1) Chapeadora Rotativa

Cada equipo deberá cumplir con las siguientes condiciones mínimas:

- Contar con una garantía mínima de un (1) año por parte del fabricante o proveedor.

Asimismo, los equipos deberán contar con las siguientes especificaciones técnicas:

	DESCRIPCION	REQUERIMIENTOS
CHAPEADORA ROTATIVA	Ancho de corte	7 pies
	Altura de Corte	2"-12"
	Capacidad de corte	3"
	Tipo de enganche	Cat. 2 o3 Std y QH
	Cuchillas	1/2"x4" inclinacion ascendente
	Velocidad de punta	14,430
	Velocidad de reversa mini-max	0-56 kmh
	Peso	1,230 libras
	Tipo de cuchillo	Redondo
	Garantia	1 año

CAPÍTULO IV

MODELOS, FORMULARIOS E INSTRUCTIVOS

En este capítulo se incluyen los formularios o los modelos necesarios que garantizan la presentación de ofertas en igualdad de oportunidades. Los Proponentes deberán presentar sus ofertas completando los formularios que para tal propósito se adjuntan a continuación; no obstante, los participantes tienen la facultad de utilizar copia de estos mismos formularios o bien de prepararlos en papel membrete, manteniendo siempre el texto y contenido de los mismos.

OBSERVACIONES GENERALES *[Aplicable a todos los modelos y formularios]*

1. La información de los formularios deber ser completada en el idioma español y en caso de haberse emitido en otro idioma, se podrá entregar la documentación debidamente traducida por un traductor público autorizado en la República de Panamá.
2. Los originales y copias de documentos emitidos en la República de Panamá, deberán seguir las reglas de autenticación, cuando aplique, señaladas en las condiciones generales, en las condiciones especiales y en las observaciones particulares del formulario, cuando aplique.
3. Toda documentación que provenga del exterior deberá estar autenticada por las autoridades diplomáticas o consulares, o estar debidamente apostilladas, cuando aplique. Los documentos de carácter técnico, solo requerirán de traducción.
4. Cuando se trate de propuestas enviadas en formato electrónico, debe cumplirse también con estas reglas y deben entregarse los originales al momento de que sean requeridos por la entidad licitante.
5. Los formularios no deben solicitar información adicional o distinta a la indicada en las condiciones especiales para el cumplimiento de un requisito específico. En caso que esto ocurra, la información adicional o distinta, no será objeto de verificación, evaluación o ponderación.
6. Los modelos del Pacto de Integridad y Carta de adhesión a Principios de Sostenibilidad para Proveedores del Estado Y Carta Verde, también se encuentran disponibles en los documentos estandarizados publicados en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas “PanamaCompra”.

MUNICIPIO DE DAVID
DESGLOSE DE PRECIO

David, ____ de ____ de 2025

[Representante legal de la entidad licitante]

Señor _____ [Cargo del Representante legal]

En Referencia al acto público No. _____, para la [objeto contractual], se desglosa el precio propuesto de la siguiente manera:

[Bien/Servicio/Actividad]	Detalle[Conforme a la naturaleza del contrato]	Cantidad [Cuando aplique]	Unidad de medida [Cuando aplique]	P. Unitario	Total
1.					
2.					
3.					
				ITBMS [Cuando aplique]	B/.

[Indicar si aplica exoneración de impuestos].

[Señalar cualquier condición que aplique a la descripción, del bien, servicio, actividad. Por ejemplo, en materia de suministro la indicación de marca, fabricante y país de origen].

En fe de lo anterior, se firma este documento en la ciudad de _____, hoy _____, de _____ de 2025.

Nombre del Representante Legal/Apoderado

Cédula o Pasaporte No.

[Nombre del Proponente]

Observaciones particulares:

(1) EL DOCUMENTO DEBERÁ MOSTRAR EL NOMBRE, NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL (CÉDULA O PASAPORTE) Y FIRMA AUTOGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL/APODERADO DEL PROPONENTE.

(2) SI EL PROONENTE ES UN CONSORCIO O ASOCIACIÓN ACCIDENTAL, DEBE INDICARSE EN EL ESPACIO DEL NOMBRE DEL PROONENTE Y LA PROPUESTA DEBE SER FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO DE LA EMPRESA LÍDER DEL CONSORCIO O ASOCIACIÓN ACCIDENTAL.

MUNICIPIO DE DAVID
FORMULARIO DE PROPUESTA

David, ____ de _____ de 2025

[Representante legal de la entidad licitante]

Señor _____ [Cargo del Representante legal]

Presentamos propuesta para el acto público No _____, para [objeto del contrato], que corresponde a la Licitación Pública N° _____.

- a) Nombre de la Persona Jurídica Consorcio o Persona Natural: _____.
- b) Representante en el Acto: _____. Cuyo Poder autenticado por Notario Público y acta de reunión de Junta Directiva de la sociedad se adjuntan. **[SI APLICA]**.
- c) R.U.C. y D.V.: _____.
- d) Domicilio: _____.
- e) Correo Electrónico: _____.
- f) Teléfonos: _____.
- g) Nuestra oferta es por un monto total de _____ (B/. _____), incluido el ITBMS.
- h) Adjuntamos la Fuerza de Propuesta No. _____, emitida por _____ que cubre el diez por ciento (10%) de nuestra oferta, la cual equivale a la suma de B/. _____, incluido ITBMS. La fianza cuenta con una validez no menor de _____ () días hábiles contados a partir de la fecha de apertura de las propuestas.

Validez de la Propuesta: ____ días hábiles, contados a partir de la celebración del acto público. [De acuerdo a lo señalado en las condiciones especiales del pliego de cargos].

Aceptamos sin restricciones ni objeciones todo el contenido del Pliego de Cargos.

Adjuntamos los documentos que señalan en el siguiente cuadro los cuales corresponden a los requisitos mínimos obligatorios que deben ser objeto de evaluación por parte de la respectiva comisión.

Nº	Documento

Representante Legal o Apoderado del Proponente

Cédula o Pasaporte No. _____

[Nombre del Proponente / Persona Natural/ Persona Jurídica/Consorcio]

Observaciones particulares:

(1) EL DOCUMENTO DEBERÁ MOSTRAR EL NOMBRE, NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL (CÉDULA O PASAPORTE) Y FIRMA AUTOGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL/APODERADO DEL PROONENTE.

(2) SI EL PROONENTE ES UN CONSORCIO O ASOCIACIÓN ACCIDENTAL, DEBE INDICARSE EN EL ESPACIO DEL NOMBRE DEL PROONENTE Y LA PROPUESTA DEBE SER FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO DE LA EMPRESA LÍDER DEL CONSORCIO O ASOCIACIÓN ACCIDENTAL.

FORMULARIO N° _____
MUNICIPIO DE DAVID
MODELO DE DECLARACIÓN JURADA DE MEDIDAS DE RETORSIÓN

(Lugar y fecha)

[Representante legal de la Entidad Licitante] E. S. D.

Señor [Representante legal de la Entidad Licitante]:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 12 de la Ley N° 48 de 26 de octubre del 2016, el suscrito Joaquin De León Rivera, varón/mujer (nacionalidad), mayor de edad, (profesión), (estado civil), con cédula de identidad personal N° 4-745-1234, vecino de esta ciudad, actuando en mi condición de Representante Legal de la empresa _____, sociedad debidamente constituida conforme a las leyes de la República de Panamá, debidamente inscrita en el Registro Público de Panamá a Folio: _____, con domicilio en _____, Teléfono: _____; declaro lo siguiente:

1. Que no soy persona natural de un Estado al que se le aplican medidas de retorsión o una persona jurídica incorporada, domiciliada, controlada, organizada, constituida, administrada o con domicilio principal en un Estado al que se aplican medidas de retorsión conforme a la Ley N° 48 de 26 de octubre de 2016.
2. Que no mantengo beneficiarios finales, directa o indirectamente cuya nacionalidad sea de un país al que se le aplican medidas de retorsión o una persona jurídica incorporada, domiciliada, controlada, organizada, constituida, administrada o con domicilio principal en un Estado al que se aplican medidas de retorsión conforme a la Ley N° 48 de 2016.
3. Que al presentarme como proponente no actúo en representación de una persona natural de un Estado al que se aplican las medidas de retorsión o de una persona jurídica incorporada, domiciliada, controlada, organizada, constituida, administrada o con domicilio principal en un Estado al que se le aplican medidas de retorsión conforme a la Ley N° 48 de 26 de octubre de 2016.
4. Que en la ejecución del procedimiento de selección de contratista de que se trate y de las obligaciones dimanantes de ésta, el valor de sueldos, bienes, servicios, obras públicas, arrendamientos, valores, títulos o fondos a proveer por parte de la persona natural o jurídica, de Derecho Público o de otra índole, correspondiente o cualquier combinación de estos, proveniente de Estados a los cuales se le aplican medidas de retorsión conforme a la Ley N° 48 de 26 de octubre de 2016, no superará el diez (10%) del valor total del acto público o contratación pública de que se trate, o el diez por ciento (10%) del valor anual de dicho acto público o contratación pública, si ésta es de naturaleza renovable o recurrente, en cada periodo para el cual sea renovado o extendido.

Dada en la ciudad de _____, a los ___ días del mes de ___ de 20_____

Nombre del Representante Legal/Apoderado del Proponente

Cédula o Pasaporte No. _____

(Nombre del Proponente)

OBSERVACIONES PARTICULARES:

(1) *EL DOCUMENTO DEBERÁ MOSTRAR EL NOMBRE, NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL (CÉDULA O PASAPORTE) Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL/APODERADO DEL PROONENTE.*

(2) *SI EL PROONENTE ES UN CONSORCIO O ASOCIACIÓN ACCIDENTAL, DEBE INDICARSE EN EL ESPACIO DEL NOMBRE DEL PROONENTE Y LA PROPUESTA DEBE SER FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO DE LA EMPRESA LÍDER DEL CONSORCIO O ASOCIACIÓN ACCIDENTAL.*

(3) *LOS PROONENTES DEBERÁN VERIFICAR EN LAS LISTAS DE PAÍSES QUE DISCRIMINAN CONTRA LA REPÚBLICA DE PANAMÁ, SI EXISTE ALGUNA MEDIDA CONCRETA CONTRA ALGÚN PAÍS, RELACIONADA CON LIMITACIONES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.*

FORMULARIO N° ____
MUNICIPIO DE DAVID
MODELO DE FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA DE NO
INCAPACIDAD PARA CONTRATAR

[Lugar y fecha]

[Representante legal de la Entidad Licitante] E. S. D.

Señor [Representante legal de la Entidad Licitante]:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 24 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020, reglamentado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo N°439 de 2020, el suscrito Joaquin De León Rivera varón / mujer (nacionalidad), mayor de edad, (profesión), (estado civil), con cédula de identidad personal o Pasaporte No. 4-745-1234, vecino de esta ciudad, actuando en mi condición de Representante Legal o Apoderado Legal de la empresa / consorcio / asociación accidental _____ sociedad debidamente constituida conforme a las leyes de la República de Panamá, a Ficha: _____, Rollo: _____, Imagen: _____, declaro BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO lo siguiente:

Que la persona natural/persona jurídica/consorcio o asociación accidental que presenta la propuesta en el acto público N° _____, para _____, no se encuentra incapacitada (o) para contratar con el Estado de acuerdo los supuestos contemplados en las normas señaladas en el primer párrafo. En consecuencia, está plenamente facultada para participar y presentar propuestas en el acto público N° _____

En fe de lo anterior, se firma este documento en la ciudad de , hoy , de _____ de 20__.

Nombre del Representante Legal/Apoderado del Proponente

Cédula o Pasaporte No. _____

(Nombre del Proponente)

OBSERVACIONES PARTICULARES:

(1) LA DECLARACIÓN DEBE HABER SIDO EXPEDIDA DENTRO DE LOS _____ () MESES PREVIOS A LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA CONFORME LO INDIQUEN LAS CONDICIONES ESPECIALES DEL PLIEGO DE CARGOS.

(2) EL DOCUMENTO DEBERÁ MOSTRAR EL NOMBRE, NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL (CÉDULA O PASAPORTE) Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL/APODERADO DEL PROONENTE.

(3) SI EL PROONENTE ES UN CONSORCIO O ASOCIACIÓN ACCIDENTAL, DEBE INDICARSE EN EL ESPACIO DEL NOMBRE DEL PROONENTE Y LA PROPUESTA DEBE SER FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO DE LA EMPRESA LÍDER DEL CONSORCIO O ASOCIACIÓN ACCIDENTAL.

MUNICIPIO DE DAVID
FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN DE FABRICANTE
[Cuando Aplique]

[Lugar y fecha]

[Representante legal de la Entidad Licitante] E. S. D.

Señor [Representante legal de la Entidad Licitante]:

[Según lo solicite el pliego de cargos en las condiciones especiales o especificaciones técnicas]

La empresa [Nombre de la empresa fabricante], con domicilio en [Lugar donde la empresa tiene su oficina principal o una filial o subsidiaria] certifica que la empresa [Datos generales de la empresa proponente], es actualmente distribuidor autorizado, de los siguientes productos/equipos/sistemas de los cuales somos fabricantes [Enumeralos], o ha sido distribuidor autorizado por [cantidad de años según lo exija las condiciones especiales o especificaciones técnicas] de los siguientes productos/equipos/sistemas de los cuales somos fabricantes [Enumeralos]

Nombre

Cargo [Persona autorizada para certificar relación comercial]

Nombre de la empresa fabricante

Teléfono y correo electrónico de contacto [En caso de que no se encuentre en el membrete]

OBSERVACIONES PARTICULARES:

(1) EL PROPONENTE AUTORIZARÁ AL FABRICANTE QUE HAYA OTORGADO LA CERTIFICACIÓN, PARA QUE FACILITE A LA ENTIDAD LICITANTE Y/O COMISIÓN, CUALQUIER ACLARACIÓN, EN RELACIÓN AL ALCANCE Y COMPROMISO DE LAS CERTIFICACIÓN SUMINISTRADA.

(2) LA CERTIFICACIÓN DEBE ESTAR FIRMADA POR PERSONA DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR LA EMPRESA PARA EMITIR ESTAS CERTIFICACIONES.

MUNICIPIO DE DAVID
FORMULARIO N° ____
FORMULARIO DE GARANTÍA DEL FABRICANTE [Cuando aplique]

[Lugar y fecha]

[Representante legal de la Entidad Licitante] E. S. D.

Señor [Representante legal de la Entidad Licitante]:

[Según lo solicite el pliego de cargos en las condiciones especiales o especificaciones técnicas]

La empresa [Nombre de la empresa fabricante], con domicilio en [Lugar donde la empresa tiene su oficina principal o una filial o subsidiaria] garantiza por defectos de fábrica [u otros defectos que señalen las condiciones especiales o especificaciones técnicas] por un periodo mínimo de [Cantidad de años que señalen las condiciones especiales o especificaciones técnicas], de los siguientes productos/equipos/sistemas de los cuales somos fabricantes [Enumerarlos], que van a ser propuestos dentro del acto público N° [Datos generales del Acto Público], por la empresa [Nombre del proponente]

Nombre

Cargo [Persona autorizada para emitir garantías]

Nombre de la empresa fabricante

Teléfono y correo electrónico de contacto [En caso de que no se encuentre en el membrete]

OBSERVACIONES GENERALES:

(1) EL PROPONENTE AUTORIZARÁ AL FABRICANTE QUE HAYA OTORGADO LA CERTIFICACIÓN, PARA QUE FACILITE A LA ENTIDAD LICITANTE Y/O COMISIÓN, CUALQUIER ACLARACIÓN, EN RELACIÓN AL ALCANCE Y COMPROMISO DE LAS CERTIFICACIÓN SUMINISTRADA.

(2) LA CERTIFICACIÓN DEBE ESTAR FIRMADA POR PERSONA DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR LA EMPRESA PARA EMITIR ESTAS CERTIFICACIONES.

MUNICIPIO DE DAVID

PACTO DE INTEGRIDAD

Entre los suscritos a saber; **Joaquin De León Rivera**, de nacionalidad panameña, portador (a) de la cédula de identidad personal No. **4-745-1234**, en su calidad de Representante Legal de _____, quien en adelante se denominará LA ENTIDAD, por una parte y por la otra, _____, con cédula de identidad personal o pasaporte No. _____, actuando en nombre y representación de la empresa _____, persona jurídica o natural legalmente constituida con número de registro/ Aviso de Operación o registro comercial No. _____ / _____, con domicilio en _____, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente PACTO DE INTEGRIDAD, que será anexado al Contrato o Convenio celebrado entre las partes, cuyo objeto es _____, el cual formará parte integral del pliego de cargos, términos de referencia o condiciones del procedimiento de selección de contratista, procedimiento especial o procedimiento excepcional de contratación No. [Si aplica] celebrado entre ambas partes, quienes para los efectos se denominarán LAS PARTES, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Declaran LAS PARTES que quedan obligadas a apoyar las acciones que lleve a cabo el Estado panameño y la Dirección General de Contrataciones Públicas como ente administrador del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas “PanamaCompra”, para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

SEGUNDA: LAS PARTES se comprometen a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de beneficio, retribuciones o prebenda a servidores públicos que laboren en la entidad licitante y/o contratante, de forma directa o a través de sus dependientes, contratistas o terceros.

TERCERA: LAS PARTES se comprometen a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión, confabulación, componenda o complicidad con evidente o aparente mala fe, tanto en el respectivo procedimiento de selección de contratista, procedimiento especial o procedimiento excepcional de contratación, de ser el caso, así como durante la ejecución del contrato o convenio celebrado entre las partes.

CUARTA: LAS PARTES se comprometen a revelar la información que sobre el procedimiento de selección de contratista, procedimiento especial o procedimiento excepcional de contratación No. Si aplica y/o el Contrato o Convenio celebrado entre éstas, soliciten las autoridades competentes de la República de Panamá, en materia de persecución de los delitos y/o fiscalización, regulación y control de los movimientos de los fondos y bienes públicos, así como el examen, intervención, vencimiento y juzgamiento de las cuentas relativas a los mismos.

QUINTA: LAS PARTES se comprometen a comunicar a sus empleados, contratistas, subcontratistas y asesores el contenido del presente compromiso anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por su parte y la de éstos.

SEXTA: Declaran LAS PARTES que conocen las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente PACTO DE INTEGRIDAD.

SÉPTIMA: EL CONTRATISTA acepta que, en caso de incumplimiento comprobado del presente Pacto de Integridad, por su parte, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona, que actué en su nombre o representación, no podrá ser tomado en cuenta para la adjudicación en el procedimiento de selección de contratista, y tampoco podrá ser formalizado el contrato o convenio respectivo.

Si producto de las correspondientes investigaciones administrativas, se comprobase el incumplimiento de este Pacto, durante la etapa de ejecución del contrato o convenio, será causal para la resolución administrativa de éste, sin perjuicios de las demás causales que se tengan por convenientes pactar en el contrato.

Cuando se trate de los contratos de Convenio Marco, será causal para la desactivación total del proveedor y todos sus productos y servicios ofertados a través de la Tienda Virtual, sin perjuicio de la responsabilidad civil y penal derivada de esos hechos.

En los casos de desactivación total de la Tienda Virtual, EL CONTRATISTA deberá cumplir con las obligaciones emanadas de las órdenes de compra aprobadas previo a la desactivación, salvo que la Ley establezca un procedimiento distinto.

OCTAVA: Acuerdan LAS PARTES, que en caso de subcontratación, los subcontratistas aceptan y se obligan al cumplimiento del presente PACTO DE INTEGRIDAD.

Para constancia de lo anterior se firma el presente documento a los ___ () días del mes de _____ de 20__.

POR LA ENTIDAD,

POR LA PARTE CONTRATANTE,

[Nombre del Representante Legal]

[Cargo]

[Nombre del Representante Legal]

[Cédula/Ruc]

Fundamento de Derecho: Artículo 15 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020; Artículo 24 del Decreto Ejecutivo No. 439 de 2020.